

Municipio de Querétaro, Querétaro

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-22014-19-1183-2021

1183-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,356,756.2
Muestra Auditada	1,056,219.3
Representatividad de la Muestra	77.8%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Querétaro, Querétaro, fueron por 1,356,756.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,056,219.3 miles de pesos, que representó el 77.8%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Querétaro, Querétaro, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Ambiente de Control</u>	
<p>Se contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Se establecieron formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución y otras personas relacionadas con la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de Internet, entre otros.</p> <p>Se instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad.</p> <p>Se cuenta con un comité de Adquisiciones y obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Se cuenta con un reglamento interior, estatuto orgánico y con un manual general de organización donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución.</p> <p>Se cuenta con un catálogo de puestos.</p> <p>Se encuentra en integración un comité o instancia análoga en materia de Control Interno, Administración de Riesgos, Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>	
<u>Administración de Riesgos</u>	
<p>Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.</p> <p>Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>Se estableció un Comité de Administración de Riesgos.</p>	<p>No se realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>No se tienen lineamientos (procedimientos, manuales o guías) en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>
<u>Actividades de Control</u>	
<p>Se cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Se cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, así como servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</p> <p>Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <p>Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>	<p>No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Información y comunicación</u>	
<p>Se establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de Rendición de Cuentas, Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio no se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>No se presentó evidencia de la instauración de responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
<u>Supervisión</u>	
<p>Se evalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Se elaboró un programa de acciones para resolver problemáticas detectadas, a fin de solucionar las mismas de manera oportuna y puntal.</p> <p>Se implementaron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>	<p>No se llevaron a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio del componente de administración de riesgos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Querétaro, Querétaro, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Querétaro, Querétaro, se le asignaron 1,356,756.2 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2020, (incluyen 102,329.4 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), que recibieron en las cuentas bancarias que previamente notificaron a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para la radicación de los recursos, de los que se generaron 9,860.6 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 1,366,616.8 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,356,756.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 9,860.6 miles de pesos, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 1,343,420.0 miles de pesos, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Querétaro, Querétaro, se le asignaron 1,356,756.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 9,860.6 miles de pesos al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 1,366,616.8 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de enero de 2021, se pagaron 1,343,420.0 miles de pesos, importe que representó el 98.3% del total disponible y quedó un saldo sin ejercer de 23,196.8 miles de pesos.

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/01/2021	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,134,781.3	84.5
2000	Materiales y Suministros	12,950.7	1.0
3000	Servicios Generales	33,302.5	2.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130,962.7	9.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7.8	0.0
6000	Inversión Pública	9,080.1	0.7
9000	Deuda Pública	22,334.9	1.6
	Total Pagado	1,343,420.0	100.0
	Recursos sin ejercer	23,196.8	
	Total disponible	1,366,616.8	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

6. El municipio reportó 130,962.7 miles de pesos en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron 409.1 miles de pesos para ayudas sociales, 66,551.5 miles de pesos en pensiones y jubilaciones, y 64,002.1 miles de pesos se le transfirieron al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para el pago de sueldos, prestaciones e impuesto sobre nómina.

Servicios personales

7. El municipio destinó 1,134,781.3 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 en el rubro de Servicios Personales, y se revisó un monto por 902,853.0 miles de pesos que se pagó a 4,227 trabajadores administrativos, autoridades, operativo no sindicalizado, operativo sindicalizado y de primer nivel, pertenecientes a 5 categorías de 72 niveles y que correspondieron a las quincenas 01 a la 24, las cuales se ajustaron a la plantilla, tabulador de sueldos proporcionados en los conceptos sueldos y dieta quincenal, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y conceptos Compensación Fija Oper., Bono de Productividad, Despensa y Ayuda de Transporte; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a la fecha de baja definitiva y no se realizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio de Querétaro, Querétaro, se determinó un gasto por un monto de 46,261.0 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizadas por el municipio de Querétaro, Querétaro, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 50.0% del total de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y un 50.0 % mediante licitación pública, atendándose lo previsto en la normatividad aplicable.

10. Con la revisión a una muestra de dos expedientes de adquisiciones y servicios ejecutados por el municipio, por un importe contratado de 28,544.4 miles de pesos y un importe pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 de 12,785.7 miles de pesos, se constató que correspondieron a arrendamiento vehicular y adquisición de uniformes y calzado escolar, que se adjudicaron mediante el procedimiento

de licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, los contratistas participantes, no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente y las empresas contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso.

11. El municipio ejerció recursos de participaciones en gastos de operación en los capítulos 2000, 3000 y 5000 de los cuales se revisó una muestra por 537.8 miles de pesos, se constató que corresponden a la compra de materiales para sanitización de las dependencias municipales, de los cuales el municipio presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos y evidencia del servicio realizado, debido a lo anterior y por la naturaleza de los gastos, no se realizaron procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

12. El municipio formalizó oportunamente los dos contratos de adquisiciones núms. DACBS/007/20 y DACBS/076/20, contratos que consideran los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos.

13. Se verificó que los servicios se prestaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en los contratos respectivos, los proveedores entregaron los bienes adquiridos de acuerdo con los plazos, precios y características solicitadas en las condiciones contractuales según la documentación presentada, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones; asimismo, las adquisiciones y arrendamientos realizados contaron con la documentación soporte de los pagos.

Obra pública

14. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio de Querétaro, Querétaro, se determinó un gasto por un monto de 9,080.1 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

15. Con la revisión de un expediente de obra pública ejecutada por el municipio, por un importe contratado de 22,380.6 miles de pesos y un importe pagado con las Participaciones Federales a Municipios 2020 de 9,080.1 miles de pesos, relacionado con mantenimiento vial a base de pavimento de concreto asfáltico, se comprobó que se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados, y los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.

16. Se confirmó que el contrato de obra pública se formalizó oportunamente; que dicho contrato considera los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo,

se constató que la empresa ganadora presentó en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento del contrato y el anticipo otorgado.

17. Se verificó que se otorgó anticipo en la obra revisada, el cual fue amortizado en su totalidad, las estimaciones presentadas fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago y estuvieron soportadas en las facturas, pólizas de egresos, generadores de obra y reportes fotográficos; los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores; asimismo, se realizaron las retenciones correspondientes; adicionalmente, la obra se ejecutó de acuerdo con los periodos y montos pactados en el contrato por lo que no se aplicaron penas convencionales por su incumplimiento.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,056,219.3 miles de pesos, que representó el 77.8% de los 1,356,756.2 miles de pesos asignados al municipio de Querétaro, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó el 98.3% de los recursos disponibles por 1,366,616.8 miles de pesos.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Querétaro, Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, de Administración y de Obras Públicas, todas del municipio de Querétaro, Querétaro.